

MENDOZA, **23 MAY 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 16174/2011, en las que el Arq. Eduardo Guillermo AGUADO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Arq. Eduardo Guillermo AGUADO (Legajo 25.302), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011:

. En el cargo de:

- Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- con funciones en el ITIEM y el Área 11 – CONSTRUCCIONES, asignatura “Construcción de Edificios”

. Para desempeñar el cargo de:

- Director Suplente en la escuela N° 4.111 “Ing. Pablo NOGUES”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 71

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA